RESOLUCIÓN No. CSJBTR24-327
9 de agosto de 2024

"Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles Vigente para el cargo de **ASISTENTE SOCIAL DE CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - GRADO 18**; dentro del concurso de méritos destinado a la provisión de cargos para los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Bogotá, convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 6 de octubre de 2017, una vez decididos los recursos de reposición y apelación interpuestos por los interesados"

El CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PCSJA17-10643 de 2017 y de conformidad con lo aprobado en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el día 6 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PCSJA17-10643 del 14 de febrero de 2017, dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelanten los actos preparatorios, concomitantes y consiguientes, a fin de llevar a cabo el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de su circunscripción territorial.

Conforme al procedimiento previsto en el Acuerdo No. PCSJA17-10643 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 6 de octubre de 2017, dispuso convocar al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá, con base en el cual esta Corporación elabora las correspondientes Listas de Elegibles para la provisión de los mismos.

Concluidas las etapas de selección y clasificatoria, el 24 de mayo de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, expidió los Registros Seccionales de Elegibles y atendió los recursos de reposición y, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial resolvió los de apelación subsidiariamente presentados por algunos concursantes. Los puntajes de los recurrentes fueron modificados, en los casos en que así procedió.

Con Resoluciones Nos. CSJBTR22-49 del 30 de marzo, CSJBTR22-79 del 22 de abril ambas del 2022, CSJBTR23-128 del 29 de marzo de 2023, y de aquellas que las modifican; fueron decididas las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros seccionales de elegibles conformados dentro del concurso de méritos encontrándose en firme, los citados actos administrativos.

El 27 de julio de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, expidió las Resoluciones Nos. CSJBTR23-480, CSJBTR23-481, CSJBTR23-482, CSJBTR23-483, CSJBTR23-484, CSJBTR23-485, CSJBTR23-515, CSJBTR23-486, CSJBTR23-487, CSJBTR23-488, CSJBTR23-489, CSJBTR23-490, CSJBTR23-491, CSJBTR23-492, CSJBTR23-493, CSJBTR23-494, CSJBTR23-495, CSJBTR23-496, CSJBTR23-497, CSJBTR23-498, CSJBTR23-499, CSJBTR23-500, CSJBTR23-501, CSJBTR23-502, CSJBTR23-503, CSJBTR23-504, CSJBTR23-505, CSJBTR23-506, CSJBTR23-507, CSJBTR23-508, CSJBTR23-509, CSJBTR23-510, CSJBTR23-511, CSJBTR23-512, CSJBTR23-513, CSJBTR23-514, y CSJBTR23-539, por medio de las cuales se actualizan los Registros Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de

carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Administrativo de Cundinamarca.

El Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **ASISTENTE SOCIAL DE CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - GRADO 18,** fue actualizado con Resolución No. **CSJBTR23-484**

Con Resoluciones CSJBTR24-121 del 22 de marzo y CSJBTR24-199 del 20 de mayo, ambas del 2024 y de aquellas que las modifican; fueron decididas las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros seccionales de elegibles conformados dentro del concurso de méritos encontrándose en firme, los citados actos administrativos.

De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Noveno del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, las autoridades nominadoras reportan a esta Sala los nombramientos y posesiones de los concursantes que integraban el registro de elegibles conformado para el cargo de **ASISTENTE SOCIAL DE CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - GRADO 18**.

Si a la fecha, algún (os) aspirante (s) relacionado (s) en este acto administrativo ha (n) sido nombrado (s) y posesionado (s) en el cargo en referencia, sin que la novedad haya sido comunicada a este Consejo Seccional, la presente decisión, no surtirá efecto jurídico alguno
al configurarse el decaimiento o pérdida de fuerza de ejecutoria sólo frente al (los) concursante (s) excluido (s) en los términos del Artículo 91 del CPACA.

Que, en consecuencia y en los términos del inciso 3° del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, corresponde a esta Sala, expedir cada uno de los registros seccionales de elegibles vigentes.

En mérito de lo expuesto, conforme a lo aprobado en Sala ordinaria del seis (6) de agosto de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Actualizar, el Registro Seccional de Elegibles vigente para el cargo de **ASISTENTE SOCIAL DE CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - GRADO 18,** dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 6 de octubre de 2017:

ASISTENTE SOCIAL DE CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - GRADO 18								
No.	**CEDULA**	**NOMBRES**	**APELLIDOS**	**CONOCIMIENTO**	**PSICOTECNICA**	**EXPERIENCIA**	**CAPACIATACION**	**TOTAL**
1	79127745	CARLOS	PARRADO GAMBA	481,41	169,00	100,00	50,00	800,41
2	52767295	ROCIO	BORBON GARCIA	533,03	154,50	100,00	10,00	797,53
3	19393818	JULIO ENRIQUE	CORREAL TORRES	498,62	158,50	100,00	30,00	787,12
4	52376316	EDNA PIEDAD	GARCIA CUBILLOS	360,96	157,00	100,00	55,00	672,96
5	46375214	MARIA DEL PILAR	DIAZ CARRERO	429,80	148,50	43,06	20,00	641,36
6	26863411	EMPERATRIZ	URIBE FLOREZ	360,96	157,00	87,06	30,00	635,02
7	47431438	LINA PATRICIA	PARRA PEREZ	395,37	165,50	33,50	40,00	634,37
8	53160900	CLAUDIA PAOLA	GONZALEZ ARCINIEGAS	378,17	163,00	60,94	30,00	632,11
9	52876343	BIBIAN LORED	GUARNIZO SALAZAR	360,96	168,50	47,33	55,00	631,79
10	52867133	DIANA MARCELA	LLANO SARMIENTO	378,17	159,50	57,67	25,00	620,34
11	1018420338	NATHALY JULIETH	DUARTE GARCIA	412,58	165,00	27,00	10,00	614,58
12	1049638058	ANDREA MARCELA	CARREÑO CELY	447,00	144,00	11,61	10,00	612,61
13	52366248	MONICA	SAENZ CORREA	412,58	161,50	19,94	0,00	594,02

14	52784405	MILENA ROSA	GOMEZ VERA	360,96	163,50	36,78	30,00	591,24
15	52872441	ANA ANDREA	MARTINEZ REYES	378,17	142,50	33,11	30,00	583,78
16	52854724	SANDRA XIMENA	PEÑAFORT LOPEZ	360,96	158,00	23,17	10,00	552,13
17	53118947	RAQUEL ANGELICA	REYES SANTANA	343,76	142,50	35,39	0,00	521,65

ARTICULO 2°. Esta Resolución será notificada mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), opción “Carrera Judicial” link “Concursos Seccionales” – “Bogotá” – “Convocatoria No.4” – “Registro de Elegibles”, medio que garantiza amplia divulgación; y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

ARTICULO 3°. Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Vicepresidente

SC/POC.